



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060403823

Fecha: 26/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS CON-20-06-2018

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades y competencias conferidas por la Constitución Política y la Ley, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 y 0008 de 2012 modificado por los decretos D2016070006099 del 24/11/2016 y 2016070006159 del 30/11/2016, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° S2018060279880 del 29 de agosto de 2018, se ordenó la apertura del concurso de méritos CON-20-06-2018, el cual tiene por objeto los "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
2. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de concurso de méritos abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
3. Que el presupuesto oficial para el presente proceso está estimado en la suma de (VALOR COSTO DIRECTO (A+B) + IVA: OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M./L. (\$829.584.586) con IVA incluido del (19%), y con un Factor Multiplicador de 2.10
4. Que el Departamento de Antioquia atenderá las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

VF O 16 DEL 27/07/2018 ACTA 500 DE 22/05/2018

VF N°: 6000002481 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ 16.000.000.000COP

Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

VF O 16 DEL 27/07/2018 ACTA 500 DE 22/05/2018

VF N°: 6000002482 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ 4.000.000.000COP

Rubro: VI.9.3/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

VF O 16 DEL 27/07/2018 ACTA 500 DE 22/05/2018

VF N°: 6000002483 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ 8.000.000.000COP

Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni

BANCO DE PROYECTOS:

Código de registro BPIN (BPID): 2016050000254

Vigencia: desde el 14 de agosto de 2018 hasta el 12 de noviembre de 2018

Elemento PEP: 18-0035

Nota 1: El Contratista deberá tener en cuenta que la financiación de este contrato se realiza con una vigencia futura del año 2019.

5. Que el plazo para la ejecución de los trabajos está estimado en **OCHO MESES (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que mediante Resolución S2018060232343 de 17 de julio del 2018, modificada por la Resolución S2018060238239 de 16 de agosto del 2018, modificada a su vez por la Resolución con radicado S2018060359797 del 13 de septiembre de 2018; expedidas las tres resoluciones antes citadas por el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, se designaron los funcionarios que integraron el Comité Asesor y Evaluador del proceso según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto Departamental 008 de 2012 modificado por el Decreto D 20160700006099 de 2016.
7. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicados en el SECOP el 16 de noviembre de 2018. De igual manera se garantizó el término para que los interesados presentaran las observaciones pertinentes según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP el 29 de noviembre de 2018.
9. Que en atención a la cuantía del proceso y según lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, no es aplicable limitarlo a MIPYMES nacionales.
10. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Asuntos Legales - Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, hasta el día 4 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.
11. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP.
12. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
13. Que el 12 de diciembre de 2018 se publicó en el SECOP el informe de evaluación, estableciéndose como plazo para recibir observaciones del 13 al 17 de diciembre de 2018.
14. Que el 19 de diciembre de 2018 la Entidad da respuesta a las observaciones, publicando el informe de evaluación actualizado en la página web del SECOP.
15. Que no hubo observaciones por parte de los interesados al informe de evaluación actualizado; por lo tanto, no tuvo modificaciones.
16. Que como resultado del informe de evaluación del proceso se tiene el siguiente detalle:

Resumen de la Evaluación de Requisitos Habilitantes

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA (INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONAL BOGOTA BAUTISTA 25%)	HABIL	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA (EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - SIETE SAS 25%)	RECHAZADO	HÁBIL
3	GRUPO METRO COLOMBIA SA	HABIL	HÁBIL
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA (IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SA 50%)	HABIL	HÁBIL
5	CONSORCIO VIAL GS 2018 (GERARDO DIAZ MANGARRES 70% - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%)	RECHAZADO	HÁBIL
6	CONSORCIO HORUS 06 (GRUPO POSSO SAS 50% - ABIF INGENIEROS SAS 25% - COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 25%)	HABIL	HÁBIL
7	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	HABIL	HÁBIL
8	ECOVIAS SAS	HABIL	HÁBIL
9	CONSORCIO PS 06-2018 (PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%)	HABIL	HÁBIL
10	CONSORCIO INTERDESARROLLO (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%)	HABIL	HÁBIL
11	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (JUAN AMADO LIZARAZO 50% - ESAO LTDA 50%)	HABIL	HÁBIL
12	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 06-2018 (GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%)	HABIL	HÁBIL
13	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	HABIL	HÁBIL
14	CONSORCIO 06 INTERVIAS PC (GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 35% - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 65%)	HABIL	HÁBIL
15	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	HABIL	HÁBIL
16	CONSORCIO CMI (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENMIERIA SAS 30%)	HABIL	HÁBIL
17	CONSORCIO SEDIC CB 2006 - PROPUESTA RETIRADA	-	RETIRADA
18	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-06-2018 (ASDRUAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% - MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 60%)	HABIL	HÁBIL
19	CONSORCIO CB VIAS (CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%)	HABIL	HABIL
20	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 50% - INGENIERIA DF SAS 45% - INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA 5%)	RECHAZADO	HÁBIL
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO SUROESTE (CONSTRUCCIONES INVERSIONES ASOCIATIVAS SAS 50% - CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%)	HABIL	HÁBIL
22	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA (INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS 50%)	HABIL	HÁBIL
23	VIAS TOP SAS	HABIL	NO HÁBIL
24	CONSORCIO ANTIOQUIA INNOGAL (INCOPLAN SA 50% - NOGAALL SA 50%)	HABIL	HÁBIL
25	CONSORCIO ECOSUROESTE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%)	HABIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
26	CONSORCIO INTEREL SUROESTE (INTEROBRAS ER SAS 50% - ELBERTO RODRIGUEZ 50%)	HABIL	HÁBIL
27	CONSORCIO SUROESTE TL (TNM INGENIERIA SAS 50% - LINEA GLOBAL INGENIERIA SAS 25% - TECNUMEC SAS 25%)	HABIL	HÁBIL
28	CONSORCIO INTER-20-06 (SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA-SERVINC LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS-CONCEP SAS 33%)	HABIL	HÁBIL
29	VELNEC SA	HABIL	HÁBIL
30	CONSORCIO GCO (GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%)	RECHAZADO	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAL DMT 06 (DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 25%)	RECHAZADO	HÁBIL
32	CONSORCIO ANTIOQUIA CS (CGR SAS 50% - SAITEC SA SUCURSAL COLOMBIA 50%)	RECHAZADO	HÁBIL
33	CONSORCIO SEDIC CB-20-06 (SEDIC SA 60% - CB INGENIEROS 40%)	HABIL	HÁBIL

La experiencia específica del proponente se realizó conforme a lo establecido en numeral 4.1.1 "Experiencia del Proponente (890 puntos)", del Pliego de Condiciones.

La asignación de puntajes por este concepto se realiza conforme a lo establecido en el numeral 4.1.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (Puntaje máximo 100 puntos) del Pliego de Condiciones.

No.	PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA (INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONAL BOGOTA BAUTISTA 25%)	100
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA (EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - SIETE SAS 25%)	100
3	GRUPO METRO COLOMBIA SA	100
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA (IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SA 50%)	100
5	CONSORCIO VIAL GS 2018 (GERARDO DIAZ MANGARRES 70% - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%)	100
6	CONSORCIO HORUS 06 (GRUPO POSSO SAS 50% - ABIF INGENIEROS SAS 25% - COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 25%)	100
7	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	100
8	ECOVIAS SAS	100
9	CONSORCIO PS 06-2018 (PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%)	100
10	CONSORCIO INTERDESARROLLO (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%)	100
11	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (JUAN AMADO LIZARAZO 50% - ESAO LTDA 50%)	100
12	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 06-2018 (GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%)	100
13	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	100

No.	PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
14	CONSORCIO 06 INTERVIAS PC (GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 35% - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 65%)	100
15	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	100
16	CONSORCIO CMI (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENMIERIA SAS 30%)	100
17	CONSORCIO SEDIC CB 2006 - PROPUESTA RETIRADA	
18	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-06-2018 (ASDRUAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% - MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 60%)	100
19	CONSORCIO CB VIAS (CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%)	100
20	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 50% - INGENIERIA DF SAS 45% - INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA 5%)	RECHAZADO
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO SUROESTE (CONSTRUCCIONES INVERSIONES ASOCIATIVAS SAS 50% - CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%)	100
22	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA (INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS 50%)	100
23	VIAS TOP SAS	100
24	CONSORCIO ANTIOQUIA INNOGAL (INCOPLAN SA 50% - NOGAALL SA 50%)	100
25	CONSORCIO ECOSUROESTE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%)	100
26	CONSORCIO INTEREL SUROESTE (INTEROBRAS ER SAS 50% - ELBERTO RODRIGUEZ 50%)	100
27	CONSORCIO SUROESTE TL (TNM INGENIERIA SAS 50% - LINEA GLOBAL INGENIERIA SAS 25% - TECNUMEC SAS 25%)	100
28	CONSORCIO INTER-20-06 (SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA-SERVINC LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS 33%)	100
29	VELNEC SA	100
30	CONSORCIO GCO (GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%)	100
31	CONSORCIO VIAL DMT 06 (DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 25%)	100
32	CONSORCIO ANTIOQUIA CS (CGR SAS 50% - SAITEC SA SUCURSAL COLOMBIA 50%)	100
33	CONSORCIO SEDIC CB-20-06 (SEDIC SA 60% - CB INGENIEROS 40%)	100

La asignación de puntajes por este concepto se realiza conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPOSITORES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Puntaje máximo 10 puntos).

No.	PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA (INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONAL BOGOTA BAUTISTA 25%)	10
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA (EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - SIETE SAS 25%)	10
3		0

No.	PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD
	GRUPO METRO COLOMBIA SA	
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA (IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SA 50%)	10
5	CONSORCIO VIAL GS 2018 (GERARDO DIAZ MANGARRES 70% - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%)	10
6	CONSORCIO HORUS 06 (GRUPO POSSO SAS 50% - ABIF INGENIEROS SAS 25% - COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 25%)	10
7	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	10
8	ECOVIAS SAS	10
9	CONSORCIO PS 06-2018 (PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%)	0
10	CONSORCIO INTERDESARROLLO (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%)	10
11	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (JUAN AMADO LIZARAZO 50% - ESAO LTDA 50%)	10
12	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 06-2018 (GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%)	10
13	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	10
14	CONSORCIO 06 INTERVIAS PC (GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 35% - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 65%)	10
15	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	10
16	CONSORCIO CMI (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENMIERIA SAS 30%)	10
17	CONSORCIO SEDIC CB 2006 - PROPUESTA RETIRADA	RETIRADA
18	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-06-2018 (ASDRUAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% - MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 60%)	10
19	CONSORCIO CB VIAS (CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%)	0
20	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 50% - INGENIERIA DF SAS 45% - INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA 5%)	RECHAZADO
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO SUROESTE (CONSTRUCCIONES INVERSIONES ASOCIATIVAS SAS 50% - CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%)	10
22	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA (INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS 50%)	10
23	VIAS TOP SAS	10
24	CONSORCIO ANTIOQUIA INNOGAL (INCOPLAN SA 50% - NOGAALL SA 50%)	10
25	CONSORCIO ECOSUROESTE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%)	10
26	CONSORCIO INTEREL SUROESTE (INTEROBRAS ER SAS 50% - ELBERTO RODRIGUEZ 50%)	10
27	CONSORCIO SUROESTE TL (TNM INGENIERIA SAS 50% - LINEA GLOBAL INGENIERIA SAS 25% - TECNUMEC SAS 25%)	10
28	CONSORCIO INTER-20-06 (SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA-SERVINC LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS 33%)	10
29	VELNEC SA	10
30	CONSORCIO GCO (GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%)	0

No.	PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD
31	CONSORCIO VIAL DMT 06 (DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 25%)	10
32	CONSORCIO ANTIOQUIA CS (CGR SAS 50% - SAITEC SA SUCURSAL COLOMBIA 50%)	0
33	CONSORCIO SEDIC CB-20-06 (SEDIC SA 60% - CB INGENIEROS 40%)	10

Se presenta en la siguiente tabla el resumen de los puntajes obtenidos por los proponentes:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE DE CALIFICACION			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
1	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA (INGESCOR LTDA 50% - JUAN CARLOS RIOS URUETA 25% - DONAL BOGOTA BAUTISTA 25%)	846,388	100	10	956,388
2	CONSORCIO INTERVENTORES ANTIOQUIA (EUROCONTROL S.A SUCURSAL COLOMBIA 50% - ANA ISABEL HENDE CARREÑO 25% - SIETE SAS 25%)				0,000
3	GRUPO METRO COLOMBIA SA		100	0	100,000
4	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA (IAR PROYECTOS SAS 50% - BATEMAN INGENIERIA SA 50%)	791,101	100	10	901,101
5	CONSORCIO VIAL GS 2018 (GERARDO DIAZ MANGARRES 70% - SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 30%)				0,000
6	CONSORCIO HORUS 06 (GRUPO POSSO SAS 50% - ABIF INGENIEROS SAS 25% - COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 25%)	889,397	100	10	999,397
7	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	845,188	100	10	955,188
8	ECOVIAS SAS	890,000	100	10	1.000,000
9	CONSORCIO PS 06-2018 (PEYCO COLOMBIA 50% - SERINCO COLOMBIA 50%)		100	0	100,000
10	CONSORCIO INTERDESARROLLO (JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 50% - ARM CONSULTING LTDA 50%)		100	10	110,000
11	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (JUAN AMADO LIZARAZO 50% - ESAO LTDA 50%)	886,305	100	10	996,305
12	CONSORCIO INTERANTIOQUIA 06-2018 (GNG INGENIERIA SAS 50% - ING INGENIERIA SAS 50%)	798,216	100	10	908,216
13	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	840,547	100	10	950,547

No.	PROPONENTE	PUNTAJE DE CALIFICACION			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
14	CONSORCIO 06 INTERVIAS PC (GERMAN ALONSO PUENTES GORDO 35% - PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 65%)		100	10	110,000
15	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	630,568	100	10	740,568
16	CONSORCIO CMI (INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS SAS INESAS 70% - MSC INGENMIERIA SAS 30%)	835,332	100	10	945,332
17	CONSORCIO SEDIC CB 2006 - PROPUESTA RETIRADA			RETIRADA	0,000
18	UNION TEMPORAL VIAS ANTIOQUIA 20-06-2018 (ASDRUAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 40% - MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA 60%)	625,651	100	10	735,651
19	CONSORCIO CB VIAS (CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS 50% - BIENES Y OBRAS SAS 50%)		100	0	100,000
20	CONSORCIO ANTIOQUIA 06 (SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 50% - INGENIERIA DF SAS 45% - INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA 5%)				0,000
21	CONSORCIO MANTENIMIENTO SUROESTE (CONSTRUCCIONES INVERSIONES ASOCIATIVAS SAS 50% - CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA 50%)	841,299	100	10	951,299
22	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA (INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS 50% - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS 50%)	791,459	100	10	901,459
23	VIAS TOP SAS	817,541	100	10	927,541
24	CONSORCIO ANTIOQUIA INNOGAL (INCOPLAN SA 50% - NOGAALL SA 50%)	804,437	100	10	914,437
25	CONSORCIO ECOSUROESTE (ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS 50% - RUTH ELENA TABARES ZULETA 25% - GINPROCOL SAS 25%)	791,101	100	10	901,101
26	CONSORCIO INTEREL SUROESTE (INTEROBRAS ER SAS 50% - ELBERTO RODRIGUEZ 50%)	822,622	100	10	932,622
27	CONSORCIO SUROESTE TL (TNM INGENIERIA SAS 50% - LINEA GLOBAL INGENIERIA SAS 25% - TECNUMEC SAS 25%)	791,071	100	10	901,071
28	CONSORCIO INTER-20-06 (SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA-SERVINC LTDA 67% - CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS 33%)	791,503	100	10	901,503

No.	PROPONENTE	PUNTAJE DE CALIFICACION			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE POR DISCAPACIDAD	
29	VELNEC SA	882,431	100	10	992,431
30	CONSORCIO GCO (GERARDO CORREDOR VILLALBA 50% - COMPAÑIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA EN REORGANIZACION 50%)				0,000
31	CONSORCIO VIAL DMT 06 (DPC INGENIEROS SAS 25% - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA 50% - TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA 25%)				0,000
32	CONSORCIO ANTIOQUIA CS (CGR SAS 50% - SAITEC SA SUCURSAL COLOMBIA 50%)		100	0	0,000
33	CONSORCIO SEDIC CB-20-06 (SEDIC SA 60% - CB INGENIEROS 40%)	779,889	100	10	889,889

Se consideran elegibles los proponentes con los dos mejores puntajes de calificación, siempre y cuando su puntaje sea igual o superior a setecientos (700) puntos en la calificación de la Experiencia del proponente.

Este orden de elegibilidad está dado teniendo en cuenta los datos consignados en el presente informe de evaluación.

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	8	ECOVIAS SAS	1000,000
2°	6	CONSORCIO HORUS 06 (GRUPO POSSO SAS 50% - ABIF INGENIEROS SAS 25% - COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA 25%)	999,397

17. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos según los criterios establecidos en el numeral 4.1 del pliego de condiciones así:

1. Experiencia específica del proponente: **Puntaje máximo 890**
2. Oferta de Origen Nacional: **Puntaje máximo 100**
3. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad **10**

TOTAL, PUNTAJE: 1.000

18. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 21 de diciembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se dio instalación a la audiencia de apertura del sobre económico de conformidad con el procedimiento definido por la Entidad en el numeral 4.5. del pliego de condiciones.

19. Que una vez revisada la propuesta económica del proponente se realizó negociación de los precios ofertados, quedando el soporte físico publicado como anexo del acta de la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica y encontrándose ajustada al pliego de condiciones, se tiene como resultado lo siguiente:

- **Valor de la propuesta:** \$829.580.311,00 incluido IVA del 19%
- **Correcciones aritméticas:** No se realizaron.

20. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.
21. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados al concurso de méritos CON N° 20-06-2018, hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente ECOVIAS S.A.S., con NIT 890.104.625 -1, representada por el ingeniero civil, PUGLIESE MERCADO LUIGGI ALBERTO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.739.219 expedida en Barranquilla, el Contrato derivado del CON-20-06-2018, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS ONCE MIL PESOS M./CTE. (\$829.580.311), INCLUIDO IVA DEL 19% y un Factor Multiplicador de 2,10. Sin embargo, el valor aquí expresado será ajustado previa celebración del contrato, según lo establecido en el subnumeral del numeral 4.5 del pliego de condiciones una vez el adjudicatario presente la información requerida en el numeral 1.7.1 sobre el cálculo del factor multiplicador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

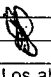
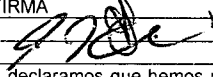
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Judith Mejía Guzmán		21/12/2018
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		
		Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	